

se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las compañías mercantiles «Explotación Ganadera Hermanos Agustín Tabernero, Sociedad Limitada», «Grupo Agustín Tabernero, Sociedad Limitada», «Hermanos Agustín Tabernero, Sociedad Limitada», «Chacinas Monte Ibérico, Sociedad Limitada Unipersonal», «Productos Ibéricos Iberfibe, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Agropecuaria Doshier, Sociedad Limitada Unipersonal», respectivamente celebradas todas ellas el día 30 de junio de 2008 con carácter de Juntas Universales, adoptaron por unanimidad entre otros acuerdos, el de aprobar la fusión de las seis compañías, mediante la creación de una nueva entidad que se denominará «Grupo Hermanos Agustín Tabernero, Sociedad Limitada» y tendrá su domicilio en la calle Bueyes, 5 de La Tala, (Salamanca), operación que implica la extinción sin liquidación de cada una de las seis sociedades que se fusionan y la transmisión en bloque de los respectivos patrimonios sociales a la nueva entidad, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquellas. La operación se ajustará al proyecto redactado y suscrito por los administradores de las sociedades implicadas en la misma, con fecha 15 de junio de 2008. Fueron también aprobados en la misma sesión los balances de fusión de todas las sociedades, que son los cerrados a fecha 31 de diciembre de 2007. Las operaciones de las sociedades que se extinguen se consideran realizadas, a efectos contables, por cuenta de la nueva sociedad resultante de la fusión aprobada, a partir del día 1 de enero de 2009. Todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión de fecha 15 de junio de 2008 redactado y suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes en el proceso de fusión. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que a la fusión aprobada puedan ejercitar los acreedores, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicaciones del último acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gujuelo, 9 de diciembre de 2008.-D. Matías Agustín Tabernero, D. Arturo Agustín Tabernero y D. Antonio Agustín Tabernero, Administradores Solidarios de «Explotación Ganadera Hermanos Agustín Tabernero, Sociedad Limitada», «Grupo Agustín Tabernero, Sociedad Limitada», «Hermanos Agustín Tabernero, Sociedad Limitada», «Chacinas Monte Ibérico, Sociedad Limitada Unipersonal», «Productos Ibéricos Iberfibe, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Agropecuaria Doshier, Sociedad Limitada Unipersonal».-71.566. y 3.ª 16-12-2008

### **GRUPO NICOLAU ALIMENTARIA, S. L.**

**(Sociedad parcialmente escindida)**

**GRUPO NICOLAU BUSINESS, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión*

Se hace público que la junta General y Universal de Grupo Nicolau Alimentaria Sociedad Limitada celebrada el 18 de noviembre de 2008, aprobó por unanimidad la escisión parcial, a favor de la siguiente entidad beneficiaria de nueva creación: Grupo Nicolau Business Sociedad Limitada. Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances. Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión parcial hasta que se les garantice sus créditos.

Valencia, 18 de noviembre de 2008.-El consejo de Administración, Don Enrique Nicolau Carpintero, Don Juan Pérez Pérez y Don Javier Raga Martí.-71.222.

2.ª 16-12-2008

### **GRUPO STC SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN Y CONTROL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)**

**INTELSIS SISTEMAS INTELIGENTES,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**MEDIDAS Y CONTROL DE RED NET  
CONTROL, SOCIEDAD LIMITADA**

**TECHCONTROL SERVICIOS  
TECNOLÓGICOS,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión y traslado de domicilio social*

Se hace público que las Juntas Generales de socios de Grupo STC Sistemas de Telecomunicación y Control, Sociedad anónima, Intelsis Sistemas Inteligentes, Sociedad Anónima Unipersonal, Medidas y Control de Red Net Control, Sociedad Limitada Unipersonal, y Techcontrol Servicios Tecnológicos, Sociedad Limitada Unipersonal, respectivamente, adoptaron el 4 de diciembre de 2008 los siguientes acuerdos:

Aprobar por unanimidad la fusión por absorción de las tres últimas por parte de Grupo STC Sistemas de Telecomunicación y Control, Sociedad anónima, con extinción por disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque por sucesión universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, así como aprobar los balances de fusión de cada una de las sociedades.

La entidad absorbente traslada su domicilio social, dentro del término municipal de Madrid a la avenida Manoteras, 26.

Se hace constar, de forma expresa, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades fusionadas de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de diciembre de 2008.-El Secretario de los Consejos de Administración de Grupo STC Sistemas de Telecomunicación y Control, sociedad anónima, de Intelsis Sistemas Inteligentes, Sociedad Anónima y de Medidas y Control de Red Net Control, Sociedad Limitada, don Guillermo Dionis Trenor.-El Administrador Único de Techcontrol Servicios Tecnológicos, Sociedad limitada, don Eduardo Moraga Sánchez.-71.597.

y 3.ª 16-12-2008

**GUARDIAN MANAGEMENT, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**GUARDIAN  
CUSTOMER SERVICES, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 29 de noviembre de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Guardian Management, S.L. de Guardian Customer Services, S.L.U., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien

del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de diciembre de 2008.-Doña Diana Joan Aitchison, Administrador único de Guardian Management, S.L.-Doña Diana Joan Aitchison, Administrador único de Guardian Customer Services, S.L.U.-71.051. 2.ª 16-12-2008

### **HERETAT MAS JORNET, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1278/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Concepción Rafecas Pujol, contra Heretat Mas Jornet, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 27 de noviembre de 2008, por el que se declara a Heretat Mas Jornet, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 23.587,53 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 5 de diciembre de 2008.-El Secretario Judicial.-70.989.

### **HOSPITAL INTERNACIONAL MEDIMAR, S. A.**

*Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado el pasado 10 de diciembre de 2008, se convoca Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 28 de enero del año 2009, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o al día siguiente e igual hora, en segunda convocatoria, en ambos casos, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Proyecto de compra de inmueble para ampliación del Hospital.  
Segundo.-Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a aprobación.

Alicante, 11 de diciembre de 2008.-El Presidente del Consejo de Administración, F. Manero.-72.130.

### **HOTEL SPA GRIÑÓN, S. L.**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará el día 9 de enero de 2009, a las 9:30 horas, en el restaurante «El Lechal», sito en Griñón (Madrid), avenida de Navalcarnero, n.º 44, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.—Informe de las actuaciones llevadas a cabo por el anterior apoderado de la compañía y de las actuaciones subsiguientes del Consejo de Administración.

Segundo.—Informe de tesorería.

Tercero.—Informe general de gestión.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Administradores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores socios del derecho de información que les reconoce el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Griñón, 12 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Blanco Corredoi-ra.—72.136.

## INDUSTRIAS METALÚRGICAS BAJO ARAGÓN, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

D. José Manuel García González, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 154/08 de este Juzgado, seguido a instancia de Ana Isabel Tarín Pintanel, contra Industrias Metalúrgicas Bajo Aragón, S.L., en reclamación de 48.981,85 euros de principal, se ha dictado Auto de fecha 20.11.08 por el que se ha declarado a la referida empresa en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 48.981,85 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2008.—Secretario, D. José Manuel García González.—70.894.

## INFORMACIÓN Y NOTICIAS DE GUADALAJARA, S. A.

### Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el despacho del Letrado don Fernando Martínez García, plaza Marlasca, n.º 3, 1.º, de Guadalajara, el 15 de enero de 2009, a las 16:30 horas, en primera convocatoria y al siguiente día 16 de enero de 2009, en el mismo lugar y hora y en segunda convocatoria y con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Transformación de la sociedad anónima a sociedad de responsabilidad limitada.

Tercero.—Reducción del capital social con la finalidad de restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, a la cifra de 575.000 euros, mediante la aprobación del balance que prevé el artículo 168.2 de la LRJSA, una vez verificado por el Auditor de Cuentas don Fernando González Gálvez, designado a tal efecto por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Aumento de capital en 200.00 euros mediante la creación 200 nuevas participaciones de valor nominal de 1.000 euros cada una de ellas.

Quinto.—Cambio de domicilio social por traslado del actualmente existente en plaza de los Caídos en la Guerra Civil, n.º 12. 4.ª planta, a Capitán Arenas, n.º 23, 1.º, ambos de Guadalajara.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta.

Se halla a disposición de los accionistas el informe emitido en su momento por el Consejo de Administración, justificando la propuesta de transformación a sociedad limitada, reducción y aumento de capital social, ha-

ciéndose constar expresamente el derecho de los actuales accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como el de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Guadalajara, 9 de diciembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Alberto Quemada Salsamendi.—72.171.

## INMOBILIARIA MONTE BENIDORM, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Anuncio de Junta general

Firme la Sentencia número 420/08, de la Audiencia Provincial de Alicante, Sección Octava, dictada en fecha 18 de noviembre de 2008, en el rollo de sala número 431 (M-98) 08 del juicio ordinario 526/07 del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, el Consejo de Administración retira los puntos 1.º, 2.º y 3.º del orden del día de la Junta general a celebrar el 22 de diciembre de 2008, convocada el 21 de noviembre de 2008 mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 224, y en el «Diario Información».

Cualquier accionista tiene derecho a obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita hasta el momento de la celebración de la Junta toda la documentación referente al procedimiento judicial citado.

Benidorm, 12 de noviembre de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, Georges Santa María.—72.202.

## INSAROPE 300, S. A.

### Anuncio de disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad «Insarope 300, Sociedad Anónima (en liquidación)», celebrada el 15 de diciembre de 2008, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobar, por unanimidad, la disolución y liquidación simultáneas de la Sociedad y aprobar, por unanimidad, el presente Balance Final de Liquidación a fecha 15 de diciembre de 2008.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	437.802,86
Hacienda Pública Deudora devolución de impuestos .....	2.685,99
<b>Total Activo .....</b>	<b>440.488,85</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios .....	440.488,85
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>440.488,85</b>

A Coruña, 11 de diciembre de 2008.—El Liquidador Único de la Sociedad, Don Miguel Ángel San Martín Pérez.—72.129.

## INSTALACIONES Y OBRAS VIZCARRO, S. L.

### Declaración de insolvencia

D.ª Carmen Cima Sainz, Secretaria del Juzgado de lo Social número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 130/08 de este Juzgado, seguido a instancias de Jaroslaw Szymon Nowicki contra Instalaciones y Obras Vizcarro, S.L., sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 1 de diciembre de 2008 por el que se declara a Instalaciones y Obras Vizcarro, S.L., en situación de insolvencia provisional por importe de 2.486,53 euros de principal, más 497,31 euros, en concepto de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 1 de diciembre de 2008.—Carmen Cima Sainz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4.—70.806.

## INZAURO, S. A.

### Declaración de insolvencia

Doña María Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución 46/06, dimanante del Asunto Social 250/05, a instancias de la Fundación Laboral de la Construcción, contra Inzauro, S. A., con CIF número A-91134064, en los que con fecha 27 de noviembre de 2008, se ha dictado auto declarando a la entidad ejecutada Inzauro, S. A., en situación de insolvencia provisional a fin de responder al débito de 1.606,88 euros de principal más otros 321,38 euros para intereses y costas.

Sevilla, 27 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Fernanda Tuñón Lázaro.—70.890.

## JAVIER MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, S. L.

### Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 94/08, de este Juzgado de lo Social n.º 2 de Lleida, seguidos a instancia de Abdelfattan Nouri, Miloud Albani, Badelkabar Albani y Ali El Asslaoui contra la empresa ejecutada Javier Martínez Domínguez, S.L. con CIF/DNI B25574625, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 3 de noviembre de 2008, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 7.542,49 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 27 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—70.920.

## JAVIER MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, S. L.

### Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 32/07, de este Juzgado de lo Social número 2 de Lleida, seguidos a instancia de Abdellah Bouhamid, contra la empresa ejecutada Javier Martínez Domínguez, S.L. con CIF/DNI B-25574625, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 22 de octubre de 2007, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por el importe de 2.064,52 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 27 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—70.921.

## JAVIER MIÑÓN TERÁN

### Declaración de Insolvencia

Doña Carmen Gay Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 72/08 de este Juzgado de lo Social, seguida a instancia de Angélica María Valverde Osorio, contra «Don Javier